



RESOL. EXTA. N° 253/

SAN ANTONIO, 11/05/2018

VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 472, del 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que los Srs. Nidia Rojas Espinoza y Pablo Aravena Urrea, han solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna El Quisco.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a Nidia Rojas Espinoza y Pablo Aravena Urrea, ambos comerciantes, para realizar un Acto según se indica:

NOMBRE : "Marcha por la Seguridad de El Quisco"
MOTIVO : Marcha para dar a conocer el descontento comunal debido a la delincuencia e inseguridad
FECHA : Sábado 26 de Mayo 2018
HORA : Desde las 11:30 a las 14:30 Hrs.
RECORRIDO : Desde Iglesia San Juan Evangelista (Isidoro Dubournais 720) con detención en Municipalidad y subcomisaria para continuar a Plaza de Armas en donde finalizara.

2. Los Srs. Nidia Rojas Espinoza, Ced. De I. N° 15.948.337-1 y Pablo Aravena Urrea, Céd. De I. N° 12.586.159-8, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización no comprende, ni exige de la obtención, de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales relativas al uso de bienes nacionales de uso público.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros de Chile
 2. Interesados (988617137)
 3. I. Municipalidad de El Quisco
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- GAC/JEC/vvm